



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<https://www.maspalomas.com>

BANDO

PROHIBIDO ESTACIONAR Y RESTRICCIÓN DE LA CIRCULACIÓN.

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21.e) de la Ley de Régimen Local 7/85, del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normas concordantes, vengo en disponer lo siguiente:

Que con motivo del **cambio de ubicación y nuevo itinerario de las paradas de servicio público de la empresa Global, y rehabilitación y mejora de fachada, que se realizarán los días 1, 3, 4 y 5 de septiembre del año en curso**, se prohibirá el estacionamiento y la restricción de la circulación en las siguientes calles en los días y horarios señalados:

DÍA/S	HORARIO	VÍAS – CALLES	RESTRICCIÓN
1 DE SEPTIEMBRE DE 2025.	Desde las 07:00 horas hasta finalización de las obras. (Señalización Vial)	-Calle Brasil (paradas de Global números 022001(Auto Servicio Liam) y 022011(Bar El Moyero)) -Calle Camagüey (parada de Global número 022021 (Polideportivo El Tablero)) -Calle San Salvador, desde el establecimiento denominado MM RACING, hasta la Calle Puntarenas.	PROHIBIDO ESTACIONAR. (Excepto Vehículos Autorizados, Seguridad y Emergencias).
1 DE SEPTIEMBRE DE 2025.	Desde las 07:00 horas hasta finalización de las obras. (Señalización Vial)	-Calle Puerto Rico, carril derecho, frente al Bar Cafetería La petanca. -Calle San Salvador, carril derecho, junto a la compactadora de residuos sólidos urbanos.	CORTES INTERMITENTES DE CIRCULACIÓN.
3, 4 Y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025.	Desde las 07:00 horas hasta las 19:00 horas. (Rehabilitación de Fachada)	- Calle Puerto Rico, desde su cruce con la Calle Venezuela, hasta su cruce con la calle Brasil.	PROHIBIDO ESTACIONAR. (Excepto Vehículos Autorizados, Seguridad y Emergencias).

Se solicita la activa colaboración de la ciudadanía para de este modo minimizar aquellos problemas que se puedan ocasionar en la vía y el de tráfico provocados por la actividad específica, y por lo tanto se recomienda, que circulen y estacionen sus vehículos en espacios diferentes a las vías especificadas en el documento, y especialmente, el acatamiento de las instrucciones, señalización e indicaciones de los agentes de la Policía Local destinados a tal efecto, la cual se encuentra facultada y habilitada para que, al detectar durante el evento cualquier disposición, proceder a cambios de horario de cierre de las vías en función de la necesidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo.: Don Marco Aurelio Pérez Sánchez.

Firmado por:	MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde-Presidente Ver firma	Fecha: 29-08-2025 09:24:17	
Nº expediente administrativo: 2025-014947 Código Seguro de Verificación (CSV): A80C4EB5A80B8265AE15337BF3C3DEF6		Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/A80C4EB5A80B8265AE15337BF3C3DEF6	
Fecha de sellado electrónico: 29-08-2025 10:02:51 Ver sello		- 1/1 -	
		Fecha de emisión de esta copia: 29-08-2025 10:02:51	